

2008/19

Informe sobre la marcha de la ejecución del programa de trabajo del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF: correspondiente a 2006-2008 y propuesta de que se prorrogue un año

La Junta Ejecutiva,

Recordando su decisión 2005/14, en la que autorizó la prórroga del programa del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF por un período de tres años (2006-2008),

Recordando además su decisión 2008/2, en la que aprobó el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2008-2009 y aumentó el respaldo para la función de investigación del Fondo,

Habiendo acogido con satisfacción y examinado el informe sobre la marcha de la labor del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF y las esferas de acción prioritaria propuestas para sus actividades en 2009 (E/ICEF/2008/23),

1. *Reitera* que el Centro de Investigaciones Innocenti sigue ocupando un lugar fundamental y central en la función de investigación del UNICEF y *acoge con satisfacción* el marco para la continuación de la labor en 2009 contenido en el documento E/ICEF/2008/23;

2. *Autoriza* la prórroga del programa del Centro hasta finales de 2009 para asegurar su armonización con el proceso de planificación estratégica del UNICEF, el programa de trabajo de la Oficina de Investigación para 2010-2011, que incluirá las actividades del Centro, y el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2010-2011;

3. *Autoriza además* un aumento del límite máximo impuesto a la partida de otros recursos en 7 millones de dólares, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período 2006-2009 se elevará a 24 millones de dólares;

4. *Invita* a todos los donantes a que contribuyan a las actividades del programa del Centro a fin de financiar todos los gastos de ejecución de su programa previstos para 2009;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva, mediante consultas oficiosas durante la primera mitad de 2009, sobre la futura orientación, las prioridades y los pormenores de las disposiciones de organización para la función de investigación, a la luz de las deliberaciones sobre esta función en el contexto de la preparación del presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011.

*Segundo período ordinario de sesiones
18 de septiembre de 2008*